



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

BAMBAMARCA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2021-A-MPH-BCA

Bambamarca, 08 de enero de 2021

VISTO:

El Informe N° 001-2021-MPH-SGPS/PCA, de fecha 05.01.2021, el Informe N° 016-2021-MPH/GDS-SGPS, de fecha 05.01.2021, el Informe N° 003-2021-MPH-BCA/GDS, de fecha 05.01.2021 y el Informe N° 08.01.2021-MPH-BCA/GAJ, sobre “Reconocimiento del Comité de Gestión Local Provincial del PCA, 2021-2022, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, con Informe N° 001-2021-MPH-SGPS/PCA, de fecha 05.01.2021, el Ing. Robert E. Collantes Cruzado, responsable del PCA, se dirige al Sub Gerente de Programas Sociales, a fin de solicitar el Reconocimiento del Comité de Gestión Local Provincial del PCA 2021-2022;

Que, con Informe N° 016-2021-MPH/GDS-SGPS, de fecha 05.01.2021, el Sub Gerente de Programas Sociales, se dirige al Gerente de Desarrollo Social, a fin de hacerle llegar el Informe N° 001-2021-MPH-SGPS/PCA, para el Reconocimiento del Comité de Gestión Local Provincial del PCA 2021-2022;

Que, con Informe N° 003-2021-MPH-BCA/GDS, de fecha 05.01.2021, el Gerente de Desarrollo Social, se dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, a fin de solicitarle el reconocimiento, mediante Resolución de Alcaldía, del Comité de Gestión Local Provincial del PCA 2021-2022;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en el artículo 84° señala que: “Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, ejercen las siguientes funciones: (...) 2.11. Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia”;

Que, el Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS, en su artículo 8° establece que “Los gobiernos locales tienen la responsabilidad de ejecutar el Programa de Complementación Alimentaria - PCA y cumplen las siguientes funciones: a) Suscribir y cumplir el Convenio de Gestión de acuerdo al modelo aprobado por el MIDIS; b) Utilizar el presupuesto del PCA según lo establecido en el marco legal respectivo; c) Verificar en coordinación con las Organizaciones Sociales de Base en la modalidad de Comedores Populares la consistencia de la información del Padrón de Usuarios, conforme a los criterios establecidos por el MIDIS”;

Que, mediante Informe N° 08-2021-MPH-BCA/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica opina se declare procedente el Reconocimiento del Comité de Gestión Local Provincial del PCA 2021-2022, conforme se detalla en el mismo;

Por lo que, conforme a las atribuciones otorgadas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el reconocimiento del Comité de Gestión Local Provincial del PCA 2021-2022, quienes asumirán las funciones establecidas en el numeral 10.4 del Decreto Supremo N° 006-2016-MIDIS; el mismo que queda establecido de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	DNI N°	CARGO	INSTITUCIÓN/COMEDOR	LUGAR
01	Gilberto Ruiz Pérez	27557605	Sub Gerente de Programas Sociales	Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca	BAMBAMARCA
02	Tomas Serrano Otoyá	16588574	DSP	Unidad Ejecutora de Salud Hualgayoc - Bambamarca	BAMBAMARCA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



03	Segundo Carlos Aguilar Bustamante	26685725	Promotor de la Agencia Agraria Bambamarca	Ministerio de Agricultura Agencia Agraria Hualgayoc - Bambamarca.	BAMBAMARCA
04	Marina Carranza Luna	27575186	Presidente de Comedor Popular	"Carlos Torres"	Barrio Carlos Torres
05	Manuela Ramos Llamoctanta	80089911	Presidente de Comedor Popular	"Virgen de la Asunción"	EL TAMBO
06	María Antonieta Espinoza Fuentes	80367488	Presidente de Comedor Popular	"El Ronderito"	San Antonio Bajo Sector 4

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los Integrantes que conforman el Comité de Gestión Local Provincial del PCA 2021-2022, y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc que tengan injerencia en la presente Resolución, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnología y Sistemas de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUALGAYOC
BAMBAMARCA
Abog. María Antonia Aguilar Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

*"Juntos lograremos la transformación
de la Provincia"*